

RESOLUCIÓN NÚMERO 258 DEL 2022

(10 de marzo de 2022)

“Por medio de la cual se conforma y adopta la lista de elegibles de la convocatoria pública de méritos para selección de profesores de planta de la Universidad del Tolima 2021 y se dictan otras disposiciones.”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA,
En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria, igualmente la ley 30 de 1992, en el capítulo 4, artículo 28, reconoce la autonomía de las universidades para crear, organizar y desarrollar aspectos académicos y administrativos para la prestación del servicio educativo, así como definir el régimen del personal docente y administrativo y la realización de concursos para la vinculación de los docentes.
2. Que el Acuerdo N° 033 de 23 de septiembre de 2020 del Consejo Superior-Estatuto General de la Universidad del Tolima, en su artículo 28 literal g) establece como función del Rector de la Universidad "*suscribir contratos y expedir los actos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Universidad, de acuerdo con el plan de desarrollo, el presupuesto anual, las normas legales vigentes y lo dispuesto en el presente estatuto.*"
3. Que el artículo 8 parágrafo del Acuerdo del Consejo Superior N° 014 del 21 de abril de 2021-Estatuto Profesorado de la Universidad del Tolima, dispone que el Consejo Académico aprobará las reglamentaciones de las convocatorias para la selección de profesores.
4. Que mediante Acuerdo N° 0128 del 26 de agosto de 2021 se reglamentó la convocatoria para la selección de profesores de planta de la Universidad del Tolima.
5. Que por medio del Acuerdo No. 0129 del 26 de agosto de 2021, se establecieron los perfiles de la convocatoria de planta docente, el cual fue modificado por el Acuerdo N° 0132 del 01 de septiembre de 2021.
6. Que mediante Acuerdo No. 0130 del 26 de agosto de 2021, se aprobó el calendario para la convocatoria docente, el cual fue modificado por el Acuerdo No. 0133 del 01 de septiembre de 2021.
7. Que surtidas todas las actuaciones preliminares de la convocatoria pública de méritos para la selección de profesores de planta, y una vez culminada la fase de análisis, verificación de hojas de vida, validación de la información y verificación previa para el proceso de nombramiento se hace necesario conformar la lista de elegibles en estricto orden de mérito y declarar desiertas las convocatorias a las que haya lugar.
8. Que para la convocatoria CE-01-2021 de la Facultad de Ciencias de la Educación, durante el proceso previo a la conformación de lista de elegibles el único candidato que superó las etapas del proceso declinó su participación en el mismo, por tanto, dicha plaza se declarará desierta.

RESOLUCIÓN NÚMERO 258 DEL 2022

(10 de marzo de 2022)

“Por medio de la cual se conforma y adopta la lista de elegibles de la convocatoria pública de méritos para selección de profesores de planta de la Universidad del Tolima 2021 y se dictan otras disposiciones.”

9. Que para la convocatoria CHA-01-2021 se ofertaron dos plazas con el mismo perfil, y durante el proceso previo a la conformación de lista de elegibles, una de las dos candidatas que superaron las etapas del proceso declinó su participación en el mismo, por lo cual es necesario declarar desierta una de las plazas.
10. Que para la convocatoria T-01-2021 de la Facultad de Tecnologías, los participantes no lograron los puntajes mínimos requeridos exigidos, razón por la cual se declararán desiertas las dos plazas.
11. Que para las convocatorias IDEAD 01 y 003-2021, los participantes no lograron los puntajes mínimos requeridos exigidos, razón por la cual se declararán desiertas las plazas correspondientes.
12. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo No. 0128 de 2021, el Rector debe mediante acto administrativo adoptar la lista de elegibles en estricto orden de resultados, la cual tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de su publicación y de acuerdo con ésta se asignarán las plazas docentes sometidas a concurso.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la lista de elegibles definitiva de la convocatoria pública de méritos para la selección de profesores de planta de la Universidad del Tolima 2021, así:

Nº CONCURSO	UNIDAD ACADÉMICA	NOMBRE	PUNTAJE FINAL	No. PLAZAS
CE-02-2021	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	ZWISLER JOSHUA JAMES	70,00	1
CHA-01-2021	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ARTES	VALENCIA TORO MARCELA	82,28	1
IDEAD-02-2021	INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA	RIVERA ESCOBAR HERNAN MAURICIO	83,53	1
		GUERRA ALMONACID CARLOS MARTIN	82,50	
		FERNANDEZ CULMA MARITZA	81,70	
		VALENCIA CASTILLO SANDRA YOLANDA	79,20	
IDEAD-04-2021	INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA	MARIÑO JIMÉNEZ JUAN PABLO	86,21	1

RESOLUCIÓN NÚMERO 258 DEL 2022
(10 de marzo de 2022)

“Por medio de la cual se conforma y adopta la lista de elegibles de la convocatoria pública de méritos para selección de profesores de planta de la Universidad del Tolima 2021 y se dictan otras disposiciones.”

PARÁGRAFO: La presente lista tiene una vigencia de dos (2) años a partir de su publicación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por Secretaría General, notifíquese vía correo electrónico de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 128 de 2021.

ARTICULO TERCERO. Declarar desiertas las siguientes convocatorias:

No. CONCURSO	UNIDAD ACADEMICA	No. PLAZAS
CE-01-2021	Facultad de Ciencias de la Educación	1
CHA-01-2021	Facultad de Ciencias Humanas y Artes	1
T-01-2021	Facultad de Tecnologías	2
01 Y 02-2021	IDEAD	2

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web institucional de la Universidad del Tolima.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede solamente recurso de reposición.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué a los

El Rector


OMAR A. MEJÍA PATIÑO


JONH JAI ME NDEZ ARTEAGA
Vicerrector Académico
Vicerrectoría Académica


GLORIA YOLANDA OSPINA PACHECO
Secretaria Académica
Vicerrectoría Académica


ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA
Asesora jurídica
FAJ-RES-028

Vicerrectoría Académica/Secretaría Académica/Jennifer Avendaño